



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3773

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 22 de Diciembre del 2005 suscribió con el señor JUAN MANUEL PINZON CACERES, identificado con la cédula de ciudadanía numero 80.503.757 de Usaquen, el contrato de Prestación de Servicios No.354 de 2005, cuyo objeto consistió en "Prestar apoyo a la subdirección jurídica en la elaboración de conceptos, revisión de la normatividad y actos administrativos, expedidos por el DAMA, en especial los relacionados con el plan de ordenamiento territorial a la luz de la normatividad ambiental nacional y Distrital y de los instrumentos que lo desarrollan y proponerlos ajustes a que haya lugar." Por un valor de veinticuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$24.500.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 27 de enero de 2006.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 15 de agosto de 2008 y con el acta de recibo a satisfacción de 15 de agosto de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 11 de septiembre de 2008.

Que del valor total del contrato, veinticuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$24.500.000) moneda corriente., han sido efectuados seis (6) pagos, por la suma de veintiún millones de pesos m/cte (\$21.000.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 09 de mayo de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 1297 de 2005 y registros presupuestal número 1017 de 2005.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2006 por la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 29 de 2006, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3773

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de un tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000.00) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el ultimo pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 11 de septiembre del 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

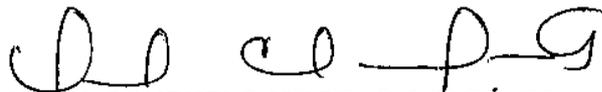
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 11 de septiembre de 2008, por la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$3.500.000,00) m/cte, al señor JUAN MANUEL PINZON CACERES identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.757 de Usaquen, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2334 del 29 de septiembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **06 OCT 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Orlando Velandía Sepúlveda
Aprobó: Martha Patricia Camacho